

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Turismo, a la Marina de Guerra y al Departamento de Desarrollo y Financiamiento de Proyectos (DEFINPRO) del Banco Central de la República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 326-97 que nombra a la Licda. Mairení de los Angeles Solís Paulino, Fiscalizadora del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio de La Vega, creación.

(G. O. No. 9960, del 31 de julio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 326-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo .- La Licda. Mairení de los Angeles Solís Paulino, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio de La Vega, Provincia de La Vega, (creación).

Artículo 2.- El presente Decreto deja sin efecto el Artículo 13 del Decreto No. 170-97, del 13 de abril de 1997.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández